Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 31 de octubre de 2024, del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 2/2024, del Patronato Teatro de Rojas, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE MODIFICACIÓN	CAPÍTULO	PTO. INGRESOS	PTO. GASTOS
2/2024	Crédito extraordinario/suplemento de crédito	2		293.788,00 €
2/2024	Crédito extraordinario/suplemento de crédito	6		159.357,00 €
2/2024	Crédito extraordinario/suplemento de crédito	8	453.145,00 €	
	TOTALES		453.145,00 €	453.145,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Toledo, 4 de diciembre de 2024.–La Presidenta del Patronato Municipal Teatro de Rojas, Ana María Pérez Álvarez.

N.º I.-6763

Código de verificación: **2024.00006763**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**